



CONARE
Comitê Nacional para os Refugiados

ANEXO III

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE APELACIÓN

Ley nº 9.474, del 22 de julio de 1997

Resolución Normativa nº 24 del CONARE, del 28 de julio de 2017

Instrucciones para completar el formulario

Antes de llenar el formulario, leer atentamente las siguientes instrucciones.

Todo extranjero tiene el derecho de solicitar al Ministro de la Justicia la revisión de la decisión negativa de primera instancia del Comité Nacional para los Refugiados (CONARE), así como de la decisión de pérdida de la condición de refugiado, de acuerdo con el artículo 14º, § 2º, de la Resolución Normativa 18, de 30 de abril de 2014.

El recurso deberá ser presentado por medio del presente FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE APELACIÓN, debidamente cumplimentado, lo cual deberá ser entregado en cualquier Unidad de la Policía Federal, dentro de los 15 días a partir de la fecha de la recepción de la notificación de la decisión negativa.

El presente formulario contiene las preguntas necesarias para recopilar la información pertinente para el análisis de su solicitud de apelación, de conformidad con la Ley nº 9.474/97.

DIRECTRICES GENERALES

El FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE APELACIÓN está disponible en la página <http://www.justica.gov.br/seus-direitos/estrangeiros/refugio>, y también en las Unidades de la Defensoría Pública de la Unión y en las organizaciones de la sociedad civil que prestan asistencia a los solicitantes de asilo (ANEXO II).

Llene todas las preguntas. En los casos en que la pregunta no es aplicable a su situación, escriba **NO APLICABLE**. No deje respuestas en blanco.

Si usted no entiende una pregunta, pida ayuda antes de contestar. La Defensoría Pública de la Unión y las organizaciones de la sociedad civil proporcionan servicios legales gratuitos y pueden ayudarle en la preparación de su apelación. Al final de este formulario (ANEXO III), así como en la página web del CONARE, usted encontrará algunas direcciones de estas organizaciones disponibles.



CONARE
Comité Nacional para os Refugiados

Llene el FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE APELACIÓN en la computadora (cuando sea posible) o con letra legible. Si necesita más espacio, usted podrá usar hojas extras y entregarlas junto a este formulario. Usted y su representante deben firmar al final de cada página.

REPRESENTANTE

Se entiende por representante uno que tenga poderes para actuar en nombre del solicitante por la ley, decisión judicial o manifestación expresa de la voluntad del interesado. Son ejemplos de representante: defensor público, abogado designado, procurador, tutor, los padres de la persona menor de 18 años de edad.

IMPORTANCIA

Las informaciones contenidas en ese documento serán utilizadas como evidencia para la decisión de su apelación. Por eso, es esencial que toda la información proporcionada sea verdadera y lo más completa posible.

La prueba de falsedad de documentos invocados para el reconocimiento de la condición de refugiado podrá implicar en el no reconocimiento de su solicitud o en la pérdida de su condición de refugiado y usted estará sujeto a las medidas coercitivas previstas en la Ley nº 6.815/1980.

CONFIDENCIALIDAD

Es importante que usted sepa que toda la información relativa a su solicitud de asilo es confidencial, conforme lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley nº 9474/1997.

DOCUMENTOS

Juntamente con ese Formulario, usted deberá presentar el original de sus documentos de país de origen o residencia habitual (pasaporte; identidad; y cualquier otra documentación que usted tenga). Si usted no tiene la documentación, deberá explicar en los campos correspondientes de este documento las razones para no poseerla.

Usted también podrá adjuntar otros documentos que usted cree que sean relevantes para su solicitud de asilo, incluyendo la prueba de la pertenencia a organizaciones políticas, informes médicos o psicológicos, informe de la policía, registro de empresas, recortes de periódicos, visas o documentos de viaje (billete de avión).

IDIOMA E INTÉRPRETE

Este formulario está disponible también en inglés, portugués y francés.



CONARE
Comité Nacional para os Refugiados

Caso este formulario sea llenado con la ayuda de un intérprete, este deberá firmar la Declaración de Responsabilidad del Intérprete (DECLARACIÓN D).

DERECHO A LA RENOVACIÓN DEL PROTOCOLO

Usted y sus familiares tienen derecho de permanecer en territorio nacional durante la evaluación de la apelación, cumpliéndose lo dispuesto en los §§ 1º y 2º del artículo 21 de la Ley nº 9.474/1997.

Cuando presentar la apelación, en dos ejemplares, siendo uno de ellos copia idéntica, la Policía Federal deberá entregarle una copia del formulario, conferida con la original, acusando su recepción, proporcionando la etiqueta de protocolización. La Policía Federal también deberá emitir protocolo de residencia temporal, que deberá ser renovado mientras el recurso es analizado de acuerdo con el Art. 21 de la Ley nº 9.474/1997.

COMUNICACIÓN Y CAMBIO DE DIRECCIÓN

Todas las comunicaciones de su procedimiento de solicitud de asilo serán hechas a través de su correo electrónico personal y también de su representante (si aplicable), los cuales deberán ser **obligatoriamente** informados en ese formulario. Si usted no tiene uno, pida ayuda para que lo creen en el momento de la solicitud. Si no es posible indicar un correo electrónico para contacto, justifique, en el campo correspondiente, los motivos e informe otro medio de comunicación a ser utilizado para información oficial por parte del CONARE.

Si hay algún cambio en su dirección de correo electrónico, este deberá ser actualizado a través de mensaje para el correo cadastro.conare@mj.gov.br.

Usted deberá siempre mantener sus contactos y direcciones actualizados junto al CONARE y a la Policía Federal, con el fin de que sean efectuadas las notificaciones para la entrevista de elegibilidad y otros actos procesales, bajo pena de archivo de su solicitud, conforme el artículo 6º de la Resolución Normativa n.º 18 de 30 de abril de 2014.

USTED DEBERÁ PRESENTAR ESTE FORMULARIO PERSONALMENTE EN CUALQUIER UNIDAD DE LA POLICÍA FEDERAL EN UN PLAZO DE 15 DÍAS DESPUÉS DE SER NOTIFICADO DE LA DECISIÓN NEGATIVA DEL CONARE.



CONARE
Comité Nacional para os Refugiados

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE APELACIÓN

Ley nº 9.474/1997

Resolución CONARE nº 22/2015



1. IDENTIFICACIÓN

Nombre Completo: _____
Nombre / Segundo Nombre / Apellido

Número del Protocolo de la Solicitud de Asilo: _____

Sexo: Femenino
 Masculino

Lugar de nacimiento: _____
País / Estado (Provincia) / Ciudad

Fecha de nacimiento: ____/____/____
Día/ mes/ año

Lengua materna: _____

Otros idiomas/dialectos que usted habla: _____

Estado civil: _____



¿Usted es nacional de algún país? De cuál (es)?

Si usted tiene más de una nacionalidad, liste todas.

2. CONTACTOS

Informe sus contactos en Brasil

Dirección: _____

Ciudad: _____

Estado: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

Si no es posible indicar un e-mail para contacto, explica-lo.

3. INFORMACIONES SOBRE FAMILIARES QUE LE ACOMPAÑAN EN BRASIL:

Nombre del acompañante que está en Brasil	Fecha de nacimiento	Relación de parentesco (hijo, padre, hermano, etc).	Nacionalidad
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

¿Usted tiene conocimiento de algún familiar que fue reconocido como refugiado en Brasil?



CONARE
Comité Nacional para os Refugiados

En caso afirmativo, informe su nombre completo.

4. REPRESENTANTE

¿Usted tiene un representante?

Sí

No

En caso afirmativo, complete las informaciones abajo:

Nombre completo del representante: _____

Número del documento de identificación: _____

Institución (si aplicable): _____

Número de la Orden de los Abogados de Brasil (OAB) (si aplicable) _____

Teléfono para contacto: _____

Dirección: _____

E-mail: _____

5. INFORMACIONES DE LA APELACIÓN

Marque la opción adecuada:

Usted está apelando la decisión de 1ª instancia de su solicitud de asilo.

Usted está apelando la decisión sobre la pérdida de la condición de refugiado.

6. INFORMACIONES DE LA DECISIÓN DE 1ª INSTANCIA

Fecha de la decisión de 1ª instancia del CONARE: _____

Fecha de la notificación de la decisión de 1ª instancia del CONARE: _____

¿Usted recibió una copia de la decisión del CONARE? Sí

No



CONARE
Comitê Nacional para os Refugiados

9. MOTIVOS POR LOS CUALES USTED NECESITA DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL COMO REFUGIADO EN BRASIL

Para responder a estas preguntas, consultar el Anexo I de este Formulario.

Yo solicito el reconocimiento o el mantenimiento de la condición de refugiado porque poseo fundado temor de persecución por:

- raza
 - religión
 - nacionalidad
 - pertenencia a determinado grupo social
 - opinión política
 - situación de grave y generalizada violación de derechos humanos
 - otros motivos.
Explique:
-

Yo solicito el reconocimiento como refugiado, porque temo que podré ser víctima de tortura o trato cruel, inhumanos o degradante caso regrese a mi país de origen o residencia habitual.

- Sí
- No



CONARE
Comité Nacional para os Refugiados

10. LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

PONGA UNA "X" EN LA CAJA ABAJO PARA CONFIRMAR:

- Usted ha respondido correctamente a todas las secciones de este formulario en español.
- Usted ha adjuntado copias de los documentos relevantes al caso y también informaciones que le gustaría que fueran consideradas.
- Usted y su representante han firmado este Formulario.

LUEGO DE LLENAR ESTE DOCUMENTO, USTED DEBERÁ PRESENTARLO PERSONALMENTE EN CUALQUIER UNIDAD DE LA POLICÍA FEDERAL EN UN PLAZO DE 15 DÍAS DESPUÉS DEL RECIBIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN.



CONARE
Comité Nacional para os Refugiados

11. DECLARACIONES

Declaración A

Completar sólo si el recurrente NO haya contado con la ayuda de un intérprete.

Declaro formalmente que las informaciones por mí expresadas son verdaderas. Declaro que soy capaz de leer y escribir en español y que yo entiendo todo el contenido del FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE APELACIÓN.

Firma del solicitante: _____

Lugar: _____

Fecha: _____



CONARE
Comité Nacional para os Refugiados

Declaración B

Completar sólo si hubo la participación de un representante.

Yo declaro formalmente que _____ es mi representante para todos los temas relacionados a mi solicitud de asilo ante al Comité Nacional para los Refugiados (CONARE).

Por lo tanto, autorizo el CONARE a compartir con el representante designado las informaciones sobre mi caso y también las decisiones tomadas acerca de mi solicitud de asilo.

Esta autorización es válida hasta la decisión final del CONARE sobre mi solicitud de asilo o hasta que yo envíe nueva declaración notificando el CONARE que la persona mencionada arriba ya no es mi representante.

Firma del solicitante: _____

Lugar: _____

Fecha: _____

Datos del representante:

Nombre completo del representante: _____

Número del documento de identificación: _____

Institución (si aplicable): _____

Número de la OAB (si aplicable): _____

Teléfono para contacto: _____

Dirección: _____

E-mail: _____

Firma del representante



CONARE
Comité Nacional para os Refugiados

Declaración C

Completar sólo si hubo la participación de un intérprete.

Yo recibí ayuda de un intérprete para leer y llenar este Formulario y las informaciones por mí expresadas a el son verdaderas.

Firma del solicitante: _____

Firma del intérprete: _____

Lugar: _____

Fecha: _____



Declaración D

Término de Responsabilidad del Intérprete

Yo _____,
portador del documento de identidad _____ declaro que, con respecto
a mi trabajo como intérprete, tengo la responsabilidad de:

- a) mantener la confidencialidad de toda y cualquier información inédita que me doy cuenta durante el desempeño de mi trabajo y no publicar cualquier informe o documento basado en la información obtenida durante el llenado del Formulario;
- b) ser imparcial y libre de juicio en el ejercicio de mis funciones;
- c) traducir fielmente lo que es narrado por el solicitante;
- d) confirmar las informaciones declaradas por el solicitante para garantizar que estén debidamente traducidas;
- e) llevar a cabo mis actividades de manera compatible con las directrices del CONARE sobre temas culturales, de género y de edad.
- f) informar sobre cualquier evento adverso que pueda afectar mi competencia para llevar a cabo mi trabajo de forma imparcial como intérprete.

Entiendo que si alguna de las situaciones anteriores no sea respetada, el CONARE puede negarse a aceptar mi trabajo como intérprete para efectos del procedimiento de solicitud de asilo.

Teléfono para contacto: _____

Dirección: _____

E-mail: _____

Fecha: _____

Firma del intérprete



ANEXO IV

DEFINICIONES

Definición de refugiado:

- Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados , Art. 1º (Definición clásica):
“Toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar A él.

- Ley n° 9.474/1997, Art. 1º (Legislación nacional): será reconocido como refugiado todo individuo que:
 - I. *debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país;*
 - II. *careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de los acontecimientos descritos en el inciso anterior, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual no pueda o no quiera regresar e él;*
 - III. *devido a grave y generalizada violación de derechos humanos, es obligado a dejar su país de nacionalidad para buscar refugio en otro país.*

- Declaración de Cartagena de 1984 (Definición ampliada): también considera como refugiadas las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas:
 - I. *por la violencia generalizada;*
 - II. *por la agresión extranjera;*
 - III. *por conflictos internos;*
 - IV. *por la violación masiva de los derechos humanos;*
 - V. *otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.*



- Declaración de Brasil de 2014: incorpora la Declaración de Cartagena y también considera como refugiadas las personas que han huido de sus países, entre otros factores, debido a la acción de la delincuencia organizada transnacional.
- Convención contra la Tortura y Otras Penas o Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984 Art. 1.: “1. Para los propósitos de esta Convención, el termo "tortura" designa cualquier ato por lo cual un severo dolor o sufrimiento, físico o mental, es infligido intencionadamente a una persona, con el fin de obtener de ella o de una tercera persona informaciones o confesión; de castigarla por un acto que ella o una tercera persona haya cometido o sea sospecha de haber cometido; de intimidar o coaccionar a ella o a una tercera persona; o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando tal dolor o sufrimiento es impuesto por un funcionario público o por otra persona actuando en el ejercicio de funciones públicas, o por instigación de él o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerará como tortura los dolores o sufrimientos que sean consecuencia, inherentes o derivadas de sanciones legítimas.”



ANEXO V

CONTACTOS UTILES

(Disponível em: www.justica.gov.br)

DEPARTAMENTO DE LA POLICIA FEDERAL (DPF)	DEFENSORIA PÚBLICA DE LA UNIÓN (DPU)	SOCIEDAD CIVIL
www.dpf.gov.br	www.dpu.gov.br	
Boa Vista (95) 3621-1515 Brasília (61) 2024-8450 Caxias do Sul (54) 3213-9000 Corumbá (67) 3234-7800 Cuiabá (65) 3614-5600 Curitiba (41) 3251-7500 Epitaciolândia (68) 3546-5131 Fortaleza (85) 3392-4900 Guarulhos (11) 2445-2212 Manaus (92) 3655-1515 Paranaguá (41) 3422-2033 Pacaraima (95) 3592-1163 Porto Alegre (51) 3235-9000 Rio de Janeiro (21) 2203-4000 Santos (13) 3213-1800 São Paulo (11) 3538-5000 Tabatinga (97) 3412-2180	Boa Vista (95) 3212-3000 Brasília (62) 3214-1499 Campo Grande (67) 3324-1305 Cuiabá (65) 3611-7400 Curitiba (41) 3320-6400 Fortaleza (85) 3474-8750 Guarulhos (11) 2928-7800 Manaus (92) 3133-1600 Porto Alegre (51) 3216-6946 Rio Branco (68) 2106-7800 Rio de Janeiro (21) 2460-5000 Santos (13) 3325-4900 São Paulo (11) 3627-3400	<u>Instituto Migrações e Direitos Humanos</u> Tel: (61) 3340-2689 Quadra 07, Conjunto C, Lote 01 Vila Varjão/Lago Norte, Brasília, DF Cep: 71540-400 Email: imdh@migrante.org.br website: www.migrante.org.br <u>Cáritas Arquidiocesana do Rio De Janeiro</u> Tel: (21) 2567-4177 / 2567-4105 Rua São Francisco Xavier, n.º 483 Bairro Maracanã. Rio de Janeiro, RJ Cep: 20550-011 Email: carj.refugiados@caritas-rj.org.br <u>Cáritas Arquidiocesana de São Paulo</u> Tel. (11) 3241-3239 Rua Major Diogo, nº 834 – Bela Vista São Paulo, SP Cep: 01324-000 Email: casp.refugiados@uol.com.br



CONARE
Comitê Nacional para os Refugiados